



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0002524/2017

VISTO:

La Conclusión 3241/19 (fs. 98/103) a que arriba la Instrucción en la Información Sumaria sustanciada por disposición de la Resolución Decanal 1525/17 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (fs. 25) a fin de aclarar la situación que se planteara ante el no reintegro, al momento de su cesantía (R.D. 1945/16 - fs. 16/17), de las herramientas pertenecientes a esa unidad académica entregadas oportunamente al ex agente FERNANDO OSCAR FERREYRA (Leg. 42.867 - DNI 25.918.385) para el desempeño de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, el faltante consiste en: una (1) pinza amperométrica, un (1) cargador de atornillador y un (1) detector NT-300, cuyos recibos de entrega suscriptos por el Sr. Ferreyra obran a fojas 6, 9 y 13, respectivamente;

Que el valor de dichas herramientas nuevas asciende a la suma total de \$ 4.827,90 a marzo de 2019, como lo indica la documental agregada a fojas 91/96vta., a lo que corresponde aplicarle una depreciación del 40 por ciento por el uso, luego de lo cual se arriba a un importe de \$ 3.905,34;

Que, intimado el Sr. Ferreyra para que en el término de 48 horas se sirva poner a disposición de esa Facultad los elementos faltantes que estuvieron a su cargo mientras se desempeñó en la misma, bajo apercibimiento de recurrir a la vía judicial, él no se manifestó, ni respondió ni presentó declaración alguna con relación al tema en cuestión;

Que, de igual modo y según surge de la Cédula de Notificación debidamente diligenciada, el Sr. Ferreyra fue invitado a prestar declaración por ante la Instrucción, pero éste no compareció;

Por ello, y teniendo en cuenta que la Dirección de Sumarios comparte el informe conclusivo (fs. 104, *in fine*) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-64985-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 106/vta.),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la presente información sumaria y, sobre la base de sus conclusiones, instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que inicie las acciones pertinentes a fin de reclamar al ex agente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Sr. FERNANDO OSCAR FERREYRA (Leg. 42.867 - DNI 25.918.385) el monto a que ascienden los bienes en cuestión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

fv